

tar al Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue. Considerando conveniente la delegación de estas competencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la Provincia de Cádiz en don Angel Muñoz García, como titular del mismo, y en don Miguel Ponce de León, como suplente.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a las personas designadas y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Cádiz, 2 de septiembre de 1998.- La Gerente Provincial, Fdo.: M.<sup>a</sup> de la O Jiménez Otero».

En consecuencia, de conformidad con lo anterior,

#### H E R E S U E L T O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la de 3 de septiembre de 1998, de delegación de la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la provincia en relación a la convocatoria de 20 de junio de 1996 de las pruebas selectivas del Grupo Administrativo de Función Administrativa.*

Por el Gerente Provincial de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

«Mediante Resolución de 20 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio de 1996) de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, se convocaron pruebas selectivas para la cobertura de plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias dependientes del citado Organismo.

En dicha convocatoria se establece la composición de los Tribunales Auxiliares, cuya Presidencia corresponde ostentar al Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue. Considerando conveniente la delegación de estas competencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la Provincia de Córdoba en doña Isabel Keller Rebellón, como titular del mismo, y en don Julián Herranz Garay, como suplente.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a las personas designadas y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Córdoba, 3 de septiembre de 1998.- El Gerente Provincial, Fdo.: Jesús María Ruiz García».

En consecuencia, de conformidad con lo anterior,

#### H E R E S U E L T O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la de 2 de septiembre de 1998, de delegación de la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la provincia en relación a la convocatoria de 20 de junio de 1996 de las pruebas selectivas del Grupo Administrativo de Función Administrativa.*

Por el Gerente Provincial de la Delegación Provincial de Salud de Granada se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

«Mediante Resolución de 20 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio de 1996) de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, se convocaron pruebas selectivas para la cobertura de plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias dependientes del citado Organismo.

En dicha convocatoria se establece la composición de los Tribunales Auxiliares, cuya Presidencia corresponde ostentar al Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue. Considerando conveniente la delegación de estas competencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la Provincia de Granada en don Julián Lozano Requena, como titular del mismo, y en don Juan Antonio Aguado Mingorance, como suplente.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a las personas designadas y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Granada, 2 de septiembre de 1998.- EL Gerente Provincial, Fdo.: Francisco Cano Bueso».

En consecuencia, de conformidad con lo anterior,

#### H E R E S U E L T O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la de 2 de septiembre de 1998, de delegación de la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la provincia en relación a la convocatoria de 20 de junio de 1996 de las pruebas selectivas del Grupo Administrativo de Función Administrativa.*

Por el Gerente Provincial de la Delegación Provincial de Salud de Málaga se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

«Mediante Resolución de 20 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio de 1996) de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, se convocaron pruebas selectivas para la cobertura de plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias dependientes del citado Organismo.

En dicha convocatoria se establece la composición de los Tribunales Auxiliares, cuya Presidencia corresponde ostentar al Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue. Considerando conveniente la delegación de estas competencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la Provincia de Málaga en don Fidel Fernández-Nieto

Fernández como titular del mismo, y en don Pedro Rueda Cascado, como suplente.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a las personas designadas y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Málaga, 2 de septiembre de 1998.- El Gerente Provincial, Fdo.: Jaime Alonso Oliva».

En consecuencia, de conformidad con lo anterior,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 31 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Illiber.*

Vista la solicitud presentada por don Diego Quesada Polo, en representación y como Presidente de la Asociación Juvenil «Illiber», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Illiber», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### H E C H O S

Primero. Con fecha 22 de febrero de 1994 se inscribe la Asociación Juvenil «Illiber» en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación en Granada de la Consejería de Gobernación, con el número 312 de la Sección 4.<sup>a</sup>, con domicilio social en C.P. Andrés Segovia, Avda. Duque San Pedro de Galatino, núm. 10, 18006, Granada.

Segundo. Con fecha 3 de enero de 1995 don Diego Quesada Polo, en calidad de Presidente de la Asociación Juvenil «Illiber», procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela «Illiber» de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, adjuntando documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

Tercero. Que el 6 de septiembre de 1995 (registro de salida núm. 1418), se remitió a la entidad solicitante informe relativo al proyecto de creación de la referida Escuela de Tiempo Libre en orden a que se cumplimentara por la misma las deficiencias observadas.

Cuarto. Según la certificación expedida por don Miguel Angel Santiago Martín, Secretario de la Asociación Juvenil «Illiber», en la Junta Directiva de la Asociación celebrada el día

8.1.1996 se acuerda la constitución de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Illiber».

Quinto. Con fecha 19 de febrero de 1996 la entidad solicitante en contestación al requerimiento de subsanación que le fue dirigido el 6.9.95 presenta la nueva documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre los que se encuentran los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y la de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, las normas de régimen interno, los órganos de dirección, administración y el sistema de participación. Asimismo, presentan el Proyecto Educativo conforme a las normas constitucionales y la Memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de formación de los diferentes niveles, aunque no se ajusta adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

Acompañan a la referida documentación certificaciones acreditativas de algunos de los extremos que se requieren a lo largo del Decreto 239/1987.

Sexto. El 26 de junio de 1996 (registro de salida núm. 1131), se le remite a la entidad solicitante un nuevo informe relativo al proyecto de creación de la Escuela «Illiber» para que cumplimente las deficiencias aún no subsanadas. Dicho requerimiento fue atendido el 27 de noviembre de 1996 (registro de entrada núm. 4619).

Séptimo. Con fecha 29 de enero de 1997 (registro de salida núm. 159), resultando aún incompleta la documentación presentada, se vuelve a enviar al interesado un nuevo informe con las deficiencias aún no subsanadas. Hasta el 28 de noviembre de 1997 (registro de entrada núm. 4383) no es presentada la documentación requerida relativa al personal docente, titulación y experiencia en el campo del tiempo libre y la animación sociocultural.

Octavo. El 24 de marzo de 1998 (registro de salida núm. 713), se requiere a la Asociación Illiber para que acredite que la escuela va a contar con personal docente capacitado para